



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EL CASO DE AMENAZAS Y PORTE O USO DE ARMAS

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DE HUMANIDADES

Revisión N°2

Fecha de emisión: 08-04-2026

Fecha último cambio:15-04-2026

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN EN EL CASO DE AMENAZAS Y PORTE O USO DE ARMAS

**COLEGIO DE
HUMANIDADES**
DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS



VILLARRICA
1948

VILLARRICA
1948

FUNDACIÓN EDUCACIONAL COLEGIO DE HUMANIDADES



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

El presente protocolo, establece acciones preventivas y de respuesta obligatorias ante las amenazas y el porte, tenencia o uso de armas (arma de fuego, arma blanca, contundentes o de fantasía), por parte de miembros de la comunidad educativa, ya sea dentro o fuera del establecimiento, priorizando la integridad física y emocional, el diálogo, y el reporte inmediato de la situación.

Introducción.

La seguridad es una condición fundamental para el aprendizaje y la convivencia armónica dentro de nuestra comunidad educativa. Este protocolo se fundamenta en la necesidad de resguardar la integridad física y psicológica de estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados, frente al riesgo extremo que representan las amenazas y la presencia de armas en el entorno escolar.

Este protocolo aplica para todos los integrantes de la comunidad educativa y busca entregar lineamientos claros sobre como prevenir, detectar y reaccionar ante situaciones de amenaza, porte, tenencia o uso de cualquier objeto apto para atacar o defenderse (arma de fuego, arma blanca, objetos contundentes o armas de fantasía). Asimismo, establece los mecanismos de actuación, denuncia y reparación.

Objetivo:

- ❖ Establecer un procedimiento de prevención y actuación claro, rápido y seguro ante amenazas de ataque, la sospecha, detección, porte o uso de armas por parte de integrantes de la comunidad educativa, ya sea dentro o fuera del establecimiento, con el fin de minimizar riesgos y proteger la integridad de toda nuestra comunidad.

Objetivos específicos:

- ❖ **Prevenir:** Implementar medidas educativas y de vigilancia para evitar el porte de armas y situaciones de violencia, tanto al interior como al exterior del establecimiento.
- ❖ **Actuar:** Definir los pasos de respuesta inmediata para aislar el peligro, resguardar a los alumnos y funcionarios, y notificar a las autoridades competentes.
- ❖ **Informar:** Establecer comunicación inmediata con padres y apoderados, y comunidad educativa en general.
- ❖ **Recuperar:** Promover un proceso de restauración y mediación para abordar las causas de violencia y fomentar una cultura de paz y respeto.

Principios claves:

- ❖ Prevención.
- ❖ Actuación.
- ❖ Comunicación.
- ❖ Apoyo.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

FASES DEL PROTOCOLO.

1. Antes.
2. Durante.
3. Después.

Contenido:

- ❖ Procedimiento en el caso de porte de arma (detección sin uso).
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza de ataque con arma o tiroteo.
- ❖ Procedimiento en el caso de uso del arma (ataque o amenaza directa).
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma al interior de la sala de clases.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma durante el recreo.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma en eventos masivos.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma en clases o actividades pedagógicas en establecimientos anexos.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma durante una salida pedagógica.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza o uso de arma en la atención de apoderados.
- ❖ Procedimiento en el caso de amenaza externa, intento de agresión o actitud sospechosa.

1. Prevención y preparación:

- ❖ Identificar vulnerabilidades que se transformen en amenazas en el entorno del establecimiento (puntos ciegos, falta de iluminación, zonas sin cobertura de vigilancia, venta de alcohol, conflictos no resueltos, consumo o venta de sustancias ilícitas, etc.).
- ❖ Instruir a docentes y funcionarios sobre cómo detectar señales de alerta (cambios drásticos de conducta, amenazas verbales, dibujos, publicaciones en redes sociales).
- ❖ Identificar posibles actos, manifestaciones o incitaciones al odio. Monitoreo de redes sociales.
- ❖ Identificar grupos de riesgo, estudiantes con conductas agresivas, o dinámicas de acoso escolar y bullying que puedan escalar a una situación más compleja.
- ❖ Realizar apoyo psicoeducativo para víctimas de acoso y sanción para acosadores, reduciendo la motivación para el porte de armas como "defensa".
- ❖ Reforzar la vigilancia en puntos críticos tales como patios, baños, accesos y puntos ciegos.
- ❖ Sensibilizar a estudiantes y apoderados sobre los riesgos legales y físicos de amenazas, porte o su de armas, fomentando la cultura de la denuncia.
- ❖ Establecer un canal directo y rápido con carabineros y seguridad pública para reportar amenazas y situaciones que requieran asistencia.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2. Actuación inmediata (durante la amenaza):

2.1. Porte de arma (detección sin uso): El objetivo es neutralizar la amenaza antes de que escale, priorizando la discreción.

- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar.
- ❖ Confirmar visualmente el tipo de arma y características del portador (ropa, actitud, ubicación) sin confrontarlo.
- ❖ El director o quien designe, llamará inmediatamente a Carabineros informando que hay una persona armada, especificando si el arma es visible o está oculta.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ Se deberá restringir el flujo de personas hacia la zona donde se encuentra el sospechoso.
- ❖ Seguir el comportamiento y movimiento del sospechoso. No se le debe perder de vista. Esto se debe realizar de manera segura, guardando una distancia prudente y reforzarlo a través del monitoreo de las cámaras de vigilancia.
- ❖ Solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y el sospechoso sea detenido, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|---|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, General, Escolar, Inspector Convivencia | Inmediata. | Confirmación de la amenaza. |
| Director, General, Escolar, Inspector Convivencia | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores. | Inmediata. | Restringir el acceso al lugar. |
| Inspectores. | Inmediata. | Seguir el comportamiento y desplazamiento del sospechoso. |
| Carabineros. | Una vez que el sospechoso sea identificado. | Detención del sospechoso. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| | | |
|----------------------|--|--|
| Convivencia escolar. | Una vez que se concluya la investigación. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Director. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |

2.2. Amenaza de ataque con arma o tiroteo: El objetivo es validar la veracidad de la amenaza y activar las medidas de protección antes de que ocurra un incidente.

- ❖ Toda persona que forme parte de la comunidad deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a Carabineros (133) para realizar la denuncia, indicando el tipo de amenaza y solicitar apoyo y resguardo policial.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ No se deben borrar mensajes ni publicaciones. En el caso de rayados o afiches, se les debe tomar una fotografía como medio de prueba.
- ❖ En el caso de que la amenaza esté escrita al interior del establecimiento, ya sea en paredes o se haya encontrado algún papel, se deberá bloquear el acceso al lugar por parte de inspectores.
- ❖ Toda amenaza, ya sea por redes sociales, rayados en cualquier espacio del colegio o mensajes de voz, deben tratarse como real hasta que las autoridades policiales descarten el peligro.
- ❖ En el caso de publicaciones, se debe realizar una captura de pantalla, registrar el nombre de usuario, plataforma, fecha, hora y guardar información para la posterior investigación.
- ❖ Se iniciará una investigación para dar con el responsable de la amenaza. Esta acción se desarrollará por parte de dirección, inspector general, convivencia escolar, personal de apoyo y Carabineros.
- ❖ Si la amenaza indica una hora o día específico y no hay suspensión de clases, se puede optar por mantener a los estudiantes dentro de sus salas (confinamiento) durante ese bloque horario.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y el sospechoso sea detenido, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|--|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | No alterar, no eliminar pruebas ni evidencia. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores. | Inmediata. | Restringir el acceso al lugar. |
| Director, Inspector general, Convivencia escolar, Personal de apoyo, Carabineros. | Inmediata. | Inicio de investigación. |
| Carabineros. | Una vez que se identifique al responsable. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |

2.3. Uso del arma (ataque o amenaza directa): El objetivo es la preservación de la integridad mediante acciones de respuesta rápida.

- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a Carabineros (133), especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ Se deberá bloquear el acceso al lugar de la amenaza.
- ❖ Si la amenaza ocurre dentro del establecimiento, la orden es refugiarse en oficinas y salas de clases. Esto se debe mantener hasta que la amenaza sea neutralizada y se procederá a la evacuación una vez que las autoridades lo indiquen. Esta orden se dará por mensaje a través del canal de emergencias vía WhatsApp.
- ❖ El mensaje debe ser breve e indicar el código de emergencia y el lugar en donde está la amenaza. Por ejemplo: **"Código 2 – B3"** o **"2 B3"**. Esto indica que se está



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

desarrollando una amenaza con arma de fuego en el tercer piso de enseñanza básica.

- ❖ A continuación, se detallan los códigos para cada situación:
 - **Código 1:** Amenaza con arma blanca.
 - **Código 2:** Amenaza con arma de fuego.
 - **Código 3:** Amenaza de ataque o tiroteo.
 - **Código 4:** Agresión entre alumnos.
 - **Código 5:** Agresión hacia un docente o asistente.
 - **Código 6:** Amenaza de persona externa que se encuentre al interior del establecimiento.
- ❖ En el caso de código **1 y 2**, se activará una señal de alarma que consiste en **3 timbres cortos**. Esto indica **peligro inminente: refugio inmediato**.
- ❖ El resto del personal deberá permanecer en sus puestos de trabajo de manera segura, a menos de que el individuo esté cercano y signifique una amenaza latente. En ese caso deben buscar refugio en el lugar más cercano.
- ❖ Solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ Se debe monitorear en todo momento las cámaras de vigilancia, siguiendo el comportamiento y el desplazamiento de la amenaza. No se le debe perder de vista, siempre priorizando el autocuidado y la seguridad.
- ❖ Se debe reportar constantemente a los números de emergencias sobre el número de atacantes, tipo de arma y ubicación de posibles heridos.
- ❖ En el caso de que el hecho ocurra en un lugar aislado, la evacuación será por la salida de emergencia más lejana al lugar en donde se encuentre la amenaza. Por ejemplo, si el hecho ocurre en el edificio de enseñanza básica, se procederá a evacuar por Gerónimo de Alderete.
- ❖ La salida deberá ser ordenada y bajo la supervisión de docentes e inspectores.
- ❖ Realizar conteo de personas fuera del alcance visual de la amenaza. El profesor a cargo deberá llevar de manera física el listado de todos los alumnos que estarán a su cargo. Esta lista estará al interior de la sala de cada curso.
- ❖ En el caso de que resulten heridos, se les debe prestar atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias.
- ❖ Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias a través de los accesos principales. Se definirán encargados de área y monitores de emergencias.
- ❖ Como último recurso y solo si la vida corre peligro inminente, actuar para incapacitar al agresor.
- ❖ Si la amenaza ocurre al exterior del establecimiento, los estudiantes y funcionarios deberán permanecer al interior de las salas y oficinas hasta que se dé la orden de evacuación. Siempre alejados de puertas y ventanas.
- ❖ En el caso del punto anterior, el inspector general dará la orden a los demás inspectores, quienes se asegurarán de que todos los alumnos estén al interior de sus salas, cerrando puertas y ventanas. Esta acción se hará con el apoyo de los profesores que estén en aula. Los inspectores buscarán refugio en el lugar seguro más cercano al que se encuentren.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

- ❖ En el caso de que sea un disturbio cercano o una amenaza de bomba, la orden es evacuar a las zonas de seguridad.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y la amenaza sea detenida, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.

| RESPONSABILIDADES | | |
|--|--|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores y personal de apoyo. | Inmediata. | Restringir el acceso al lugar. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | Inmediata. | Orden de refugio inmediato por canal de emergencias. |
| Inspectores. | Inmediata. | Activación de la alarma de emergencias específica. |
| Inspectores y funcionarios con acceso a cámaras de vigilancia. | En todo momento. | Seguir el comportamiento y desplazamiento del sospechoso. Monitoreo de cámaras. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | En todo momento. | Reporte constante de la situación a los números de emergencias. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar, Carabineros. | Una vez que evalúe una evacuación segura. | Orden de evacuar por las salidas de emergencias más alejadas a la amenaza. |
| Profesores a cargo. Inspectores. Funcionarios de apoyo. | Una vez que se llegue al punto de encuentro. | Realizar conteo de todas las personas que están a su cargo. |
| Encargada de primeros auxilios. Funcionarios capacitados. | Si existen heridos. | Atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias. |
| Encargados de área. Monitores de apoyo. | Antes de que lleguen los equipos de emergencias. | Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias. |
| Inspector General. Inspectores. | En el caso de amenaza exterior. | Orden de permanecer al interior de salas y oficinas. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | En caso de amenaza externa. | Orden de evacuar a las zonas de seguridad. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| | | |
|------------|--|--|
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |
|------------|--|--|

2.4. En el caso de que la amenaza ocurra al interior de la sala de clases: El objetivo principal es la contención pasiva y la minimización de la exposición.

- ❖ Una vez que se detecte la amenaza, el profesor debe mantener la calma para evitar el pánico colectivo. No debe intentar quitar el arma a menos que sea el último recurso por peligro inminente de muerte.
- ❖ Solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ El profesor debe intentar (si es seguro) dejar la puerta abierta para facilitar una posible huida o entrada de las fuerzas de seguridad.
- ❖ Solo si es seguro, el estudiante que se encuentre más cercano a la puerta debe salir de la sala para alertar de la situación.
- ❖ En el caso de que el punto anterior no sea posible, el docente enviará un mensaje de texto breve a través del canal de emergencias vía WhatsApp, indicando la sala de clases en la que se encuentra la amenaza.
- ❖ El mensaje debe indicar el código de emergencia y el lugar en donde está la amenaza. Por ejemplo: "**Código 1 – 1ªA**" o "**1 1A**". Esto indica que se está desarrollando una amenaza con arma blanca en la sala del 1ªA.
- ❖ A continuación, se detallan los códigos para cada situación:
 - **Código 1:** Amenaza con arma blanca.
 - **Código 2:** Amenaza con arma de fuego.
 - **Código 3:** Amenaza de ataque o tiroteo.
 - **Código 4:** Agresión entre alumnos.
 - **Código 5:** Agresión hacia un docente o asistente.
 - **Código 6:** Amenaza de persona externa que se encuentre al interior del establecimiento.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ En el caso de código **1 y 2**, se activará una señal de alarma que consiste en **3 timbres cortos**. Esto indica **peligro inminente: refugio inmediato**.
- ❖ En el resto de las salas y oficinas, todos se deben mantener lejos de ventanas y de la puerta. La puerta debe estar cerrada en todo momento.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

- ❖ En el caso de que el agresor utilice el arma y comience a apuntar, el profesor debe dar la instrucción de que todos se lancen al suelo boca abajo y permanecer en silencio.
- ❖ Evitar movimientos bruscos, contacto visual prolongado o gritos que puedan alterar más al agresor. Si el agresor da instrucciones, obedecer de forma calmada.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y la amenaza sea detenida, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.

| RESPONSABILIDADES | | |
|--|--|--|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Profesor. | Inmediata. | Mantener la calma. Solo si es seguro, establecer comunicación con la amenaza buscando lo resolutivo. |
| Profesor. | Solo si es seguro. | Solo si es seguro, intentar dejar la puerta abierta para facilitar una posible huida o entradas de las fuerzas de seguridad. |
| Alumno más cercano. | Solo si es seguro. | Salir de la sala para informar la situación y buscar auxilio. |
| Profesor. | Inmediata. | Enviar mensaje de alerta a través del canal de emergencias. |
| Director, General, Escolar. Inspector Convivencia | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores. | Inmediata. | Activación de la alarma de emergencias específica. |
| Profesor. | Inmediata. | Orden de todos al suelo en el caso de amenaza directa. |
| Todo el resto de la comunidad. | Inmediata. | Permanecer al interior de salas de clases y oficinas. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.5. Actuación ante uso de arma o violencia durante el recreo: El objetivo principal es la canalización rápida hacia la zona segura y la contención de la dispersión.

- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a los inspectores. Estos darán aviso inmediato a través de radio a la dirección, inspector general y convivencia escolar.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ El director dará la orden de activar la señal de alarma que consiste en **3 timbres cortos**. Esto indica **peligro inminente: refugio inmediato**.
- ❖ Los inspectores y los funcionarios que se encuentren en el patio deben dirigir a los estudiantes hacia las salas de clases, gimnasio o CRA, sin importar si no es su sala habitual, el objetivo es que nadie quede en espacios abiertos.
- ❖ Los profesores que estén en salas y asistentes en oficinas deben abrir sus puertas inmediatamente para recibir a cualquiera que esté en espacios abiertos.
- ❖ Al momento de llegar a un lugar de refugio, todos se deben mantener sentados en el suelo lejos de puertas y ventanas.
- ❖ Todo aquel que no alcance a ingresar a una sala, oficina o pabellón, deberá buscar refugio detrás de muros estructurales, alejándose de ventanas y aperturas donde podrían ser blanco fácil.
- ❖ Se debe monitorear en todo momento las cámaras de vigilancia, siguiendo el comportamiento y el desplazamiento de la amenaza. No se le debe perder de vista, siempre priorizando el autocuidado y la seguridad.
- ❖ Una vez que los alumnos y funcionarios estén dentro de salas y oficinas, se debe generar un reporte inmediato del conteo de personas que se encuentran en el interior, indicando el número de personas, lugar y si hay algún herido entre ellos. Esto se realizará a través del canal de emergencia de WhatsApp.
- ❖ En el caso de que resulten heridos, se les debe prestar atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias.
- ❖ Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias a través de los accesos principales. Se definirán encargados de área y monitores de emergencias.
- ❖ Como último recurso y solo si la vida corre peligro inminente, actuar para incapacitar al agresor.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y la amenaza sea detenida, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| RESPONSABILIDADES | | |
|--|--|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, Inspector General, Convivencia Escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores. | Inmediata. | Activación de la alarma de emergencias específica. |
| Inspectores, profesores y funcionarios que estén en el patio. | Inmediata. | Dirigir a todos los alumnos a salas, gimnasio, CRA, oficinas. |
| Profesores en salas y funcionarios en oficinas. | Inmediata. | Abrir puertas de salas y oficinas para recibir a cualquiera que busque refugio. |
| Inspectores y funcionarios con acceso a cámaras de vigilancia. | En todo momento. | Seguir el comportamiento y desplazamiento del sospechoso. Monitoreo de cámaras. |
| Profesores en salas y funcionarios en oficinas. | Inmediata. | Reporte del conteo de personas que se encuentran al interior y su estado. |
| Encargada de primeros auxilios. Funcionarios capacitados. | Si existen heridos. | Atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias. |
| Encargados de área. Monitores de apoyo. | Antes de que lleguen los equipos de emergencias. | Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.6. En el caso de que la amenaza ocurra en eventos masivos en el gimnasio (actos, misas, eventos deportivos, aniversario, etc.): El objetivo es evitar estampidas y dirigir el flujo de personas lejos del peligro.

- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar. Esto se debe hacer de manera silenciosa para no llamar la atención del agresor ni alterar la situación.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ El encargado de audio o locutor debe suspender inmediatamente la música para dar instrucciones claras, evitando palabras que generen pánico.
- ❖ Los inspectores distribuidos en el perímetro deben abrir todas las vías de evacuación simultáneamente.
- ❖ Solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias a través de los accesos principales. Se definirán encargados de área y monitores de emergencias.
- ❖ Si hay amenaza directa o disparos, la orden inmediata es que todos se arrojen al suelo.
- ❖ En el caso de que resulten heridos, se les debe prestar atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias.
- ❖ Como último recurso y solo si la vida corre peligro inminente, actuar para incapacitar al agresor.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y la amenaza sea detenida, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se neutralice la amenaza, se realizará el conteo de personas en el punto de encuentro en la zona de seguridad. En el caso de que se evacúe del establecimiento, esto se realizará al exterior.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|--|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, General, Inspector Convivencia Escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Locutor o encargado de audio. | Inmediata. | Suspender la música y dar instrucciones claras. |
| Inspectores. | Inmediata. | Apertura de las vías de evacuación en simultáneo. |
| Encargados de área. Monitores de apoyo. | Antes de que lleguen los equipos de emergencias. | Facilitar el ingreso rápido de los equipos de emergencias. |
| Locutor o encargado de audio. | Inmediata. | Orden de todos al suelo en el caso de amenaza directa o disparos. |
| Encargada de primeros auxilios. Funcionarios capacitados. | Si existen heridos. | Atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Profesores a cargo, inspectores, funcionarios de apoyo. | Una vez que se llegue al punto de encuentro. | Realizar conteo de todas las personas que están a su cargo. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.7. En el caso de actividades pedagógicas en establecimientos anexos (gimnasios externos): El objetivo es garantizar la seguridad del grupo en entornos donde el control del perímetro es limitado.

- ❖ El profesor a cargo será la máxima autoridad en el lugar y quien deberá tomar las decisiones inmediatas.
- ❖ Se implementará un sistema de comunicación directo entre el docente a cargo e inspectores. Esto se realizará mediante el uso de radios de comunicación, la cual debe portar en todo momento el profesor a cargo.
- ❖ El profesor a cargo deberá llevar de manera física, el listado de todos los alumnos que estarán a su cargo. Se debe confirmar la asistencia antes de salir del establecimiento e inmediatamente al llegar a destino. Una vez que termine la clase o actividad, se debe pasar asistencia nuevamente. Esto se deberá repetir al momento de llegar al establecimiento.
- ❖ El profesor debe intentar (si es seguro) dejar la puerta abierta para facilitar una posible huida o entrada de fuerzas de seguridad.
- ❖ El profesor, asistente que lo acompañe o alumnos que detecten la amenaza, deberán informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar.
- ❖ Solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ Solo si es seguro, el estudiante que se encuentre más cercano a la puerta debe salir del lugar para alertar de la situación y buscar apoyo.
- ❖ En el caso de que el punto anterior no sea posible, el docente enviará un mensaje de texto breve a través del canal de emergencias vía WhatsApp, indicando el lugar en la que se encuentra la amenaza.
- ❖ El mensaje debe indicar el código de emergencia y el lugar en donde está la amenaza. Por ejemplo: "**Código 1 – CL**" o "**1 CL**". Esto indica que se está desarrollando una amenaza con arma blanca en el gimnasio Carlos Lucas.
- ❖ A continuación, se detallan los códigos para cada situación:
 - **Código 1:** Amenaza con arma blanca.
 - **Código 2:** Amenaza con arma de fuego.
 - **Código 3:** Amenaza de ataque o tiroteo.
 - **Código 4:** Agresión entre alumnos.
 - **Código 5:** Agresión hacia un docente o asistente.
 - **Código 6:** Amenaza de persona externa que se encuentre al interior del establecimiento.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

- ❖ Mientras llega Carabineros, se mantendrá una línea directa de comunicación con el director, inspector general y convivencia escolar, para ir informando sobre la situación, ubicación exacta y el estado de salud de los alumnos. Se activará un monitoreo en el retorno o la asistencia de emergencia.
- ❖ En el caso de que el agresor utilice el arma y comience a apuntar, el profesor debe dar la instrucción de que todos se lancen al suelo boca abajo y permanecer en silencio.
- ❖ Evitar movimientos bruscos, contacto visual prolongado o gritos que puedan alterar más al agresor. Si el agresor da instrucciones, obedecer de forma calmada.
- ❖ En el caso de que resulten heridos, se les debe prestar atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias.
- ❖ Como último recurso y solo si la vida corre peligro inminente, actuar para incapacitar al agresor.
- ❖ Si la amenaza ocurre al exterior del lugar, el profesor a cargo deberá solicitar apoyo, bloquear todos los accesos, y agrupar a los estudiantes en una zona de "punto ciego", lejos de ventanales o puertas de vidrio.
- ❖ Si el recinto cuenta con camarines que ofrezcan mayor protección (muros sólidos), se deberá trasladar a los alumnos en silencio, permaneciendo todos sentados en el suelo.
- ❖ Si la amenaza ocurre en las inmediaciones, pero permite el movimiento, se suspenderá la clase de inmediato. No se intentará regresar al colegio a menos que la autoridad policial lo indique.
- ❖ Se deberá realizar un conteo constante de los estudiantes y mantener la calma para evitar huidas descontroladas.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y la amenaza sea detenida, el director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender clases o activar un régimen de ingreso controlado. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se neutralice la amenaza, se realizará el conteo de personas en el punto de encuentro. En el caso de que sea necesario evacuar el lugar, se hará por la salida más alejada del peligro.
- ❖ El regreso al establecimiento o la entrega de alumnos a sus apoderados solo se realizará una vez que Carabineros haya asegurado el perímetro y la dirección lo autorice.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|--|--|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Profesor a cargo, inspectores. | En todo momento. | Mantener operativa en todo momento la radio de comunicación. |
| Profesor a cargo. | Antes de salir y al llegar. | Confirmar listado de asistencia. |
| Profesor. | Solo si es seguro. | Solo si es seguro, intentar dejar la puerta abierta para facilitar una posible huida o entradas de las fuerzas de seguridad. |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Profesor. | Inmediata. | Mantener la calma. Solo si es seguro, establecer comunicación con la amenaza buscando lo resolutivo. |
| Alumno más cercano. | Solo si es seguro. | Salir del lugar para informar la situación y buscar auxilio. |
| Profesor. | Inmediata. | Enviar mensaje de alerta a través del canal de emergencias. |
| Director, inspector general, convivencia escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Director, inspector general, convivencia escolar, profesor a cargo. | En todo momento. | Mantener comunicación directa a ir informando sobre la situación. |
| Profesor a cargo. | Inmediata. | Orden de todos al suelo en el caso de amenaza directa. |
| Profesor a cargo y apoyo. | Si existen heridos. | Atención y contención hasta que lleguen los equipos de emergencias. |
| Profesor a cargo. | Inmediata. | En el caso de amenaza externa, se debe solicitar apoyo, bloquear los accesos y agrupar a los estudiantes. |
| Profesor a cargo. | Constante. | Monitoreo y conteo de los estudiantes. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Profesor a cargo, carabineros, inspectores, funcionarios de apoyo. | Una vez que se autorice la evacuación. | Evacuación segura solo si es autorizada por autoridades y dirección. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.8. En el caso de que ocurra durante una salida pedagógica: El objetivo es la evacuación inmediata o el refugio en estructuras seguras del entorno.

- ❖ Antes de iniciar la salida o actividad en el lugar de destino, los profesores a cargo deben identificar las zonas seguras en el lugar y definir los puntos de encuentro.
- ❖ Se implementará un sistema de comunicación directa. Esto se realizará mediante el uso de radios de comunicación, la cual debe portar en todo momento el docente o los profesores a cargo.
- ❖ El profesor a cargo deberá llevar de manera física, el listado de todos los alumnos que estarán a su cargo. Se debe confirmar la asistencia antes de salir del establecimiento e inmediatamente al llegar a destino. Una vez que termine la actividad, se debe pasar asistencia nuevamente. Esto se deberá repetir al momento de llegar al establecimiento.
- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar. Esto se debe hacer de manera silenciosa para no llamar la atención del agresor ni alterar la situación.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133.**
 - Plan cuadrante centro: **979598976.**
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959.**
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289.**
- ❖ Mientras llega Carabineros, se mantendrá una línea directa de comunicación con el director, inspector general y convivencia escolar, para ir informando sobre la situación, ubicación exacta y el estado de salud de los alumnos. Se activará un monitoreo en el retorno o la asistencia de emergencia.
- ❖ Ante un estallido de violencia o presencia de armas, el profesor debe dar la orden de "agruparse y al suelo" si el ataque es directo, o "evacuación en bloque" si el peligro está distante. Evitar lo máximo posible la dispersión de los estudiantes.
- ❖ Si la amenaza ocurre en la vía pública, el grupo debe buscar refugio inmediato en el lugar cerrado mas cercano (locales comerciales, edificios públicos, etc.) y alejarse de las puertas y ventanas.
- ❖ El profesor a cargo debe informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar sobre la situación, ubicación exacta y el estado de salud de los alumnos. Se activará un monitoreo en el retorno o la asistencia de emergencia.
- ❖ Contactar inmediatamente al chofer del bus o transporte escolar. Si el bus es un lugar seguro y está cerca: evacuar a los alumnos hacia el bus y salir del área de amenaza. Si el bus está en zona de riesgo: El chofer debe alejarse y coordinar un punto de encuentro seguro y distante para recoger al grupo.
- ❖ El docente debe realizar conteos rápidos y constantes. Si falta un alumno en medio de la confusión, no se debe abandonar al resto del grupo; se debe informar de inmediato a la a la policía presente en el lugar y a la dirección.



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

- ❖ Se implementará una identificación escolar y tarjeta con números de emergencia del colegio para facilitar su ubicación en caso de separación forzosa.
- ❖ Ante cualquier indicio de disturbio civil o amenaza en las cercanías el lugar de la visita, la actividad se suspende de inmediato y se inicia el retorno preventivo al colegio.
- ❖ Si el acto proviene de un integrante del grupo, solo si es seguro, se debe intentar establecer comunicación con la amenaza, a través del diálogo buscando lo resolutivo.
- ❖ Una vez que Carabineros inicie el operativo y se neutralice la amenaza, se realizará el conteo de personas en el punto de encuentro. En el caso de que sea necesario evacuar el lugar, se hará por la salida más alejada del peligro.
- ❖ El regreso al establecimiento o la entrega de alumnos a sus apoderados solo se realizará una vez que Carabineros haya asegurado el perímetro y la dirección lo autorice.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa. De igual forma, si el responsable es un alumno, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.

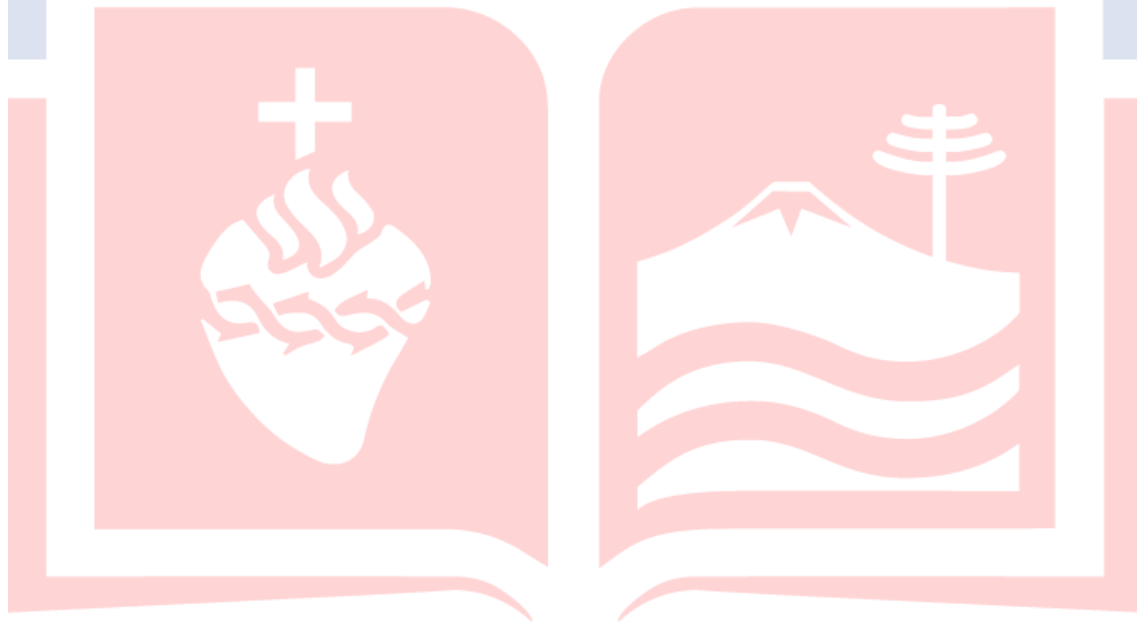
| RESPONSABILIDADES | | |
|---|--------------------------------|---|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Profesores a cargo. | Antes de iniciar la actividad. | Identificar las zonas seguras del lugar y definir los puntos de encuentro en caso de emergencias. |
| Profesores a cargo. | En todo momento. | Mantener operativa en todo momento las radios de comunicación. |
| Profesores a cargo. | Antes de salir y al llegar. | Confirmar listado de asistencia. |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, inspector general, inspector convivencia escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Director, inspector general, inspector convivencia escolar, profesor a cargo. | En todo momento. | Mantener comunicación directa a ir informando sobre la situación. |
| Profesores a cargo. | Inmediata. | Orden de agruparse y al suelo en el caso de un estallido de violencia o presencia de armas. |
| Profesores a cargo. | Inmediata. | Orden de buscar refugio inmediato en los lugares mas cercanos. |
| Profesores a cargo. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, inspector general, inspector convivencia escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Profesores a cargo. | Inmediata. | Comunicación con el chofer del bus. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| | | |
|--------------------------------|--|---|
| Profesor a cargo. | Constante. | Monitoreo y conteo de los estudiantes. |
| Estudiantes. | En el caso de dispersión. | Tomar contacto con los números de emergencia del colegio indicados en su tarjeta de identificación escolar. |
| Profesores a cargo. | Inmediata. | Mantener la calma. Solo si es seguro, establecer comunicación con la amenaza buscando lo resolutivo. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Profesor a cargo, carabineros. | Una vez que se autorice la evacuación. | Evacuación segura solo si es autorizada por autoridades y dirección. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



VILLARRICA
1948



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.9. En el caso de atención de apoderados: El objetivo es la protección ante desbordes violentos o amenazas directas durante entrevistas o trámites.

- ❖ En entrevistas con apoderados que tengan antecedentes de agresividad, estas deberán realizarse siempre en espacios que permitan una salida rápida y con la puerta abierta o a la vista del resto.
- ❖ Ante los primeros signos de hostilidad, se debe solicitar la presencia de un segundo funcionario (convivencia escolar o inspector general) para que actúe como observador y mediador, evitando dejar al funcionario solo con el apoderado agresivo.
- ❖ Se debe enviar un mensaje de texto breve a través del canal de emergencias vía WhatsApp, indicando el lugar en la que se encuentra la amenaza.
- ❖ El mensaje debe indicar el código de emergencia y el lugar en donde está la amenaza. Por ejemplo: "**Código 6 - A1**" o "**6 A1**". Esto indica que se está desarrollando una amenaza por parte de una persona externa en la sala de atención de apoderados número 1.
- ❖ A continuación, se detallan los códigos para cada situación:
 - **Código 1:** Amenaza con arma blanca.
 - **Código 2:** Amenaza con arma de fuego.
 - **Código 3:** Amenaza de ataque o tiroteo.
 - **Código 4:** Agresión entre alumnos.
 - **Código 5:** Agresión hacia un docente o asistente.
 - **Código 6:** Amenaza de persona externa que se encuentre al interior del establecimiento.
- ❖ Cualquier integrante de la comunidad que detecte la amenaza, deberá informar inmediatamente a la dirección, inspector general y convivencia escolar. Esto se debe hacer de manera silenciosa para no llamar la atención del agresor ni alterar la situación.
- ❖ El director o quien designe, será el encargado de llamar a los números de emergencias, especificando el lugar, el tipo de amenaza, que arma utiliza y cuantas son las personas involucradas.
 - Carabineros: **133**.
 - Plan cuadrante centro: **979598976**.
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959**.
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289**.
- ❖ Si el apoderado exhibe un arma o actúa con violencia física, se debe retroceder buscando un obstáculo físico (escritorio o mueble), evitando el contacto desafiante.
- ❖ Si el incidente escala, los funcionarios que se encuentren en las oficinas contiguas deberán retirarse de manera silenciosa hacia una zona segura, alertando a los demás para que no ingresen al área de conflicto.
- ❖ Una vez que llegue Carabineros e inicie el operativo, se debe asegurar todo tipo de registros y pruebas, como también relatos, para realizar la denuncia



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

correspondiente por intento o agresión a un funcionario. De igual forma se aplicará el Reglamento Interno Escolar.

- ❖ El director determinará, en conjunto con las autoridades, si es necesario suspender las actividades. De igual forma, se aplicará el Reglamento Interno Escolar.
- ❖ Una vez que se concluya quien fue el responsable y cuáles fueron las medidas adoptadas, se realizará un comunicado general a toda la comunidad educativa.

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|--|--|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Profesor, inspector a cargo de la agenda. | Con anticipación. | Agendar el día, hora y lugar de la entrevista con el apoderado. |
| Profesor. | Inmediata. | Ante los primeros signos de hostilidad, se debe solicitar apoyo. |
| Profesor. | Inmediata. | Enviar mensaje de alerta a través del canal de emergencias. |
| Quien detecte la amenaza. | Inmediata. | Informar inmediatamente de la situación al director, inspector general o convivencia escolar. |
| Director, inspector general, convivencia escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Funcionarios que estén en el entorno. | Inmediata. | Retirarse de manera silenciosa hacia una zona segura, alertando a los demás para que no ingresen al área de conflicto. |
| Testigos. | Inmediata. | No alterar, no eliminar pruebas ni evidencia. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

2.10. Amenaza externa, intento de agresión o actitud sospechosa: Cualquier situación que provenga de una persona externa al establecimiento que, en el contexto del ingreso o salida escolar implique:

- Gritos, insultos, amenazas o intimidaciones a estudiantes, docentes o personal.
 - Agresiones físicas de personas ajenas al establecimiento.
 - Intentos de secuestros.
 - Actitudes sospechosas como vigilancia, hostigamiento o acercamientos indebidos.
- ❖ Se deberá vigilar el horario de salida de los estudiantes por parte de inspectores.
 - ❖ Si se presenta una agresión o amenaza, el personal debe mantener distancia e intervenir solo si es seguro, evitando confrontar directamente y en el caso de ser necesario, cerrar las puertas del establecimiento hasta que haya un ambiente seguro.
 - ❖ Si es necesario, permitir el ingreso de estudiantes a la zona de seguridad al interior del establecimiento.
 - ❖ Se deberá dar aviso inmediato a:
 - ✓ Director.
 - ✓ Inspector general.
 - ✓ Convivencia escolar.
 - ✓ Carabineros (si la situación lo requiere).
 - Carabineros: **133**.
 - Plan cuadrante centro: **979598976**.
 - Plan cuadrante segunda faja: **979598959**.
 - Séptima comisaría de Villarrica: **452 466289**.
 - ❖ Si el agresor es un apoderado, se deberá aplicar el Reglamento Interno Escolar y realizar la denuncia correspondiente.

| RESPONSABILIDADES | | |
|---|---|--|
| Responsable | Tiempo de ejecución | Acciones |
| Inspectores. | Al ingreso y salida de los estudiantes. | Vigilar desde el portón de acceso, el ingreso y salida de los estudiantes. |
| Inspectores. | Inmediata. | Identificar la amenaza que se presenta. |
| Inspectores. | Inmediata. | Cerrar las puertas de acceso en el caso de que el ambiente no esté seguro. |
| Inspectores. | Inmediata. | Informar de inmediato sobre la situación a dirección, inspector general y convivencia escolar. |
| Director, inspector general, convivencia escolar. | Inmediata. | Comunicación con Carabineros. |
| Inspectores. | Solo si los alumnos o funcionarios corren riesgo de agresión directa. | Permitir el ingreso de estudiantes y funcionarios para buscar refugio. |
| Carabineros. | Una vez que la amenaza sea identificada. | Detención del responsable. |



Protocolo de Prevención y Actuación en el Caso de Amenazas y Porte o Uso de Armas

Fundación Educacional Colegio de Humanidades

| | | |
|------------------------|--|--|
| Director, autoridades. | Una vez que se haya evaluado el riesgo. | Determinar si hay o no suspensión de clases. |
| Convivencia escolar. | Dependiendo de los resultados. | Aplicación del Reglamento Interno Escolar. |
| Dirección. | Una vez que se cuente con la información completa y las medidas adoptadas. | Comunicación a la comunidad educativa. |

3. Posterior al hecho.

3.1. Atención de los afectados:

- ❖ Ofrecer acompañamiento emocional a los afectados.
- ❖ En el caso de que los afectados sean alumnos, tomar contacto con el apoderado involucrado para informar de los hechos.

3.2. Comunicación con las familias:

- ❖ Se deberá utilizar el canal masivo de comunicación para informar sobre la situación y las medidas adoptadas.
- ❖ Establecer un punto de encuentro seguro, para que los apoderados puedan retirar a sus hijos.

3.3. Registro:

- ❖ Se deberá generar un registro escrito que contenga:
 - Fecha y hora.
 - Personas presentes e involucradas.
 - Descripción de los hechos.
 - Medidas adoptadas.

3.4. Acciones legales:

- ❖ Dependiendo de los resultados de la investigación y de los hechos denunciados.

NÚMEROS DE EMERGENCIAS

| | |
|--|------------------|
| Ambulancia | 131 |
| Bomberos | 132 |
| Carabineros | 133 |
| PDI | 134 |
| Séptima Comisaría de Carabineros de Villarrica | 452466289 |
| Plan cuadrante centro | 979598976 |
| Plan cuadrante segunda faja | 979598959 |